

## DILIGENCIA DE HABERSE EJECUTADO LA SENTENCIA

ALEJANDRO ARANA

VALLADOLID, FEBRERO 3 DE 1814<sup>113</sup>

En la Plaza de Valladolid, a tres de febrero de mil ochocientos catorce. En virtud de la sentencia de ser pasado por las armas, dada por el señor general de este ejército del Norte brigadier don Ciriaco Llano según el oficio de su señoría que antecede, al licenciado Mariano Matamoros teniente general que fue de los rebeldes y segundo del corifeo José María Morelos, se le condujo con la compañía de granaderos del regimiento de Nueva España a la Plaza de la Constitución de esta ciudad, en donde se hallaba formado en cuadro el ejército del Norte; y habiéndose publicado el bando, según previene S. M. en sus reales ordenanzas por el alférez de fragata de la armada nacional don Manuel de Llano ayudante del mayor general de dicho ejército teniente coronel don José María Calderón, puesto el reo de rodillas en el paraje del patíbulo, leída por mí la sentencia en alta voz, se pasó por las armas por el pecho a dicho licenciado Mariano Matamoros, en cumplimiento de dicha sentencia a las once y tres cuartos de la mañana del referido día. Se llevó a enterrar a la tercer orden de San Francisco de esta ciudad donde queda enterrado; y para que conste por diligencia lo firmé.

Alexandro de Arana [rúbrica]

En la Ciudad de Valladolid a tres de febrero de mil ochocientos catorce. Concluidas estas declaraciones en todas sus partes, y la sentencia del señor general, pasé a la casa de su morada a las dos de la tarde de dicho día, y le entregué en veinte y cuatro fojas útiles, y además un cuaderno en trece fojas útiles en que se contiene todo lo ocurrido con el Y. señor obispo electo, sobre la retractación del reo y su absolución de las censuras y para que conste lo firmé.

Alexandro de Arana [rúbrica]

---

<sup>113</sup> *Proceso instruido*, 1964, p. 85.